



ACTA DE FALLO

Acta correspondiente a la emisión del fallo de la **Licitación Pública No. IMPAI-SAMA-ZAC-LP-E13-2025** convocado por el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, con respecto a la contratación de la obra **“Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de San Blas del Municipio de Loreto.”**. Sirva de fundamento a la presente, lo expuesto en los artículos 79 de la Ley de Obra Pública Estatal y 61 de su Reglamento.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas siendo las 13:00 horas del día 12 de diciembre del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente; se reúnen los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firma, se asientan al final de la presente acta con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas recibidas con respecto al procedimiento de contratación supra citado.

Preside el acto **Lic. Adrián Rodríguez Ramírez**, Director Jurídico de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, asistido por el **Arq. Sebastián Alejandro Moreno Acuña** Jefe del Departamento de Seguimiento a Procesos de Asignación ambos en pleno cumplimiento a las indicaciones de la **Dra. Susana Rodríguez Márquez, Secretaria del Agua y Medio Ambiente** quien los faculta para dar a conocer el fallo a la licitación pública, basado en la revisión, evaluación y análisis detallado de la documentación de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el acto de presentación y apertura de las proposiciones, celebrada el pasado 08 de diciembre de dos mil veinticinco.

Con fundamento en el ordinal 60 fracción I del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, se inserta en la presente acta la reseña cronológica que conformó los actos procedimentales del presente procedimiento de contratación, como sigue:

- 1.- El día 26 de noviembre de 2025 se realizó la publicación de la convocatoria SAMA/05/2025 en el periódico oficial de Gobierno del Estado y en la página de la Secretaría de la Función Pública.
- 2.- En punto de las 09:00 horas del día 01 de diciembre de 2025 concurrieron en el sitio del lugar de los trabajos personal de esta Secretaría del Agua y Medio Ambiente y las y los licitantes interesados a efecto de celebrar el acta de visita al lugar de los trabajos.
- 3.- El día 02 de diciembre de 2025 se celebró el acta correspondiente a la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en el ordinal 61 fracción VII de la Ley de Obra Estatal.
- 4.- Finalmente, el día 08 de diciembre de 2025 se celebró el acta correspondiente a efecto de dejar constancia de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas de las y los licitantes.



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En apego a lo establecido en los artículos 77 y 78 fracción I de la Ley de Obra Pública Estatal en relación con el 60 de su Reglamento se expone a los presentes que se evaluaron las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto en sus aspectos técnicos como económicos y tomando en cuenta las circunstancias que concurren en la obra, materia del proceso de contratación que nos ocupa. Haciéndose del conocimiento público que, de conformidad con la revisión, se encontraron las circunstancias siguientes:

LICITANTE	CAUSA	FUNDAMENTO
GUIELVI CONSTRUCCIONES DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	1. En el documento solicitado identificado con el número A7, no anexó la información solicitada. 2. En la planeación integral del licitante, no se ajusta a los conocimientos y experiencia que deben expresar los licitantes por medio del documento A9. En virtud a que únicamente copia todos los conceptos que se proporcionaron en las bases de licitación. 3. En el documento A10, omitió anexar las facturas que ampararan la propiedad legal de la maquinaria. 4. Anexa únicamente dos contratos para acreditar la experiencia y capacidad técnica. Sin embargo, dichos documentos no guardan relación con los trabajos a ejecutar, así como también, no igualan la magnitud.	Artículos 54 fracción I, III, IV, V, 55 fracción I y 62 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y 5.3 de las bases de licitación.
CONSTRUCTORA PALOMA S.A. DE C.V.	1. Omitió presentar la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas	Artículos 54 fracción I, 55 fracción I, 62 fracción I del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y 5.3 de las bases de licitación.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de la revisión de aspectos legales, técnicos y económicos, de las proposiciones que anteceden y con fundamento en los numerales 5.3 y





5.4 de las bases de la convocatoria de la licitación, además del contenido de los artículos 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para los Municipios y Estado de Zacatecas en relación a los numerales 54 fracción I, III, IV y V 55 fracción I, y 62 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de referencia, las propuestas antes mencionadas **son desechadas**.

Por otro lado, y una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas aceptadas de los demás participantes se declaran como solventes a los licitantes siguientes:

	LICITANTE	MONTO DE PROPUESTA
1	JOSE MANUEL RODRIGUEZ ARAIZA	\$10,075,146.17
2	OCTAVIO ROMERO SANCHEZ	\$10,114,956.45
3	ALEJANDRO TREJO LOPEZ	\$10,136,574.13
4	RAUL GUILLERMO NUÑEZ GUERRERO	\$10,149,981.65
5	JADIRA BETZABE CASTAÑON FELIX	\$10,186,580.63
6	ARTEMIO FELIX BERUMEN	\$10,228,620.75

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 76 al 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas en relación con los ordinales 54, 55 y 59 de su Reglamento; y el numeral 5.5 de las bases a la convocatoria, el presente procedimiento de contratación se adjudica a la persona física, **José Manuel Rodríguez Araiza** por un importe de: **\$10,075,146.17 (Diez millones setenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos 17/100 m.n.)** incluyendo el impuesto al valor agregado.

Lo anterior, toda vez que la misma cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría del Agua y Medio Ambiente, ofertando además el precio más bajo, lo que garantizará satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las cuales deberán de ejecutarse en un plazo de 210 días naturales.

LUGAR FECHA Y HORA EN QUE SE FIRMARA EL CONTRATO

En atención al numeral 6.2 de las bases a la convocatoria la firma del contrato número **IMPAI-SAMA-ZAC-LP-E13-2025** se realizará el día **15 de diciembre de 2025** en punto de las 15:00 horas en la Dirección Jurídica de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente. Debiendo asistir al perfeccionamiento del acto jurídico la persona que cuente con las facultades suficientes, debiendo acreditar tal circunstancia con la original del poder o acta notarial para su debido cotejo. Así como también deberá presentar constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, vigentes y actualizadas.





FORMA LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

La persona física a la que se le ha adjudicado el presente contrato, deberá presentar ante la Secretaría del Agua y Medio Ambiente las garantías de anticipo y cumplimiento a las que hace alusión el numeral 101 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la emisión y notificación del presente fallo. Por cuante hace a la garantía que amparará el anticipo, la misma deberá estar expedida y cubrirá el 100% del monto del anticipo estipulado en las bases a la convocatoria. Referente a la garantía de cumplimiento esta se deberá de constituir por el 10% del monto total de la propuesta efectuada por el licitante, con carácter de indivisible.

La fianza de vicios ocultos deberá ser presentada por el licitante al término de la ejecución de los trabajos, la cual deberá amparar un 10% del monto total de las erogaciones efectuadas por esta Secretaría al Licitante.

DEL ANTICIPO

El anticipo deberá ponerse a disposición del licitante antes de la fecha de inicio de los trabajos. Transacción que estará supeditada a que la persona física presente la factura que corresponda ante la Dirección de Infraestructura para su debida revisión y trámite, y a su vez, ante la Coordinación Administrativa de esta Secretaría, presentará la información bancaria y datos fiscales. Siendo lo anterior, responsabilidad directa de la persona física.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales conducentes, se signa por todos sus intervinientes en Zacatecas, Zacatecas a las 13:30 horas del día 12 de diciembre de 2025.

POR LA SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

LIC. ADRIAN RODRÍGUEZ RAMÍREZ

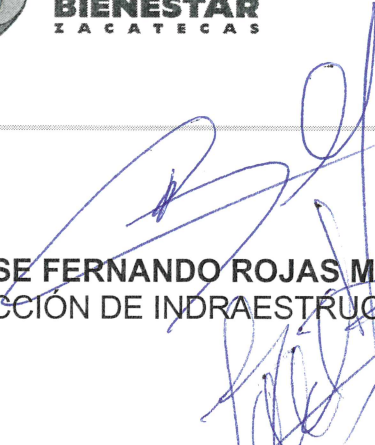
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

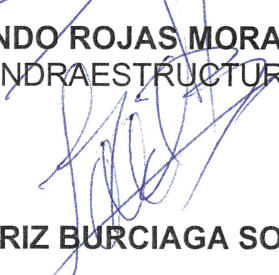
ARQ. SEBASTIAN ALEJANDRO ACUÑA MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A PROCESOS DE ASIGNACIÓN



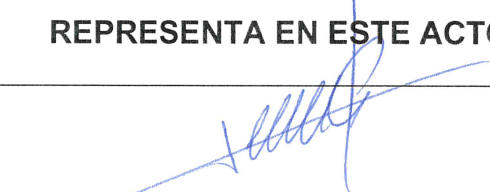



ING. JOSE FERNANDO ROJAS MORALES
DIRECCIÓN DE INDRAESTRUCTURA


L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS
ORGANO INTERNO DE CONTROL


M.A. VANESSA DEL CARMEN GONZALEZ SALAZAR
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


POR LOS LICITANTES

NO.	LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO
1	JOSE MANUEL RODRIGUEZ ARAIZA	
2	CONSTRUCTORA PALOMA S.A. DE C.V.	